

N.º parcela según proyecto	Titular	Afecciones					Datos catastrales			Citación Actas Previas	
		Serv. (m.l.)	Vuelo (m²)	Ocup. temp. (m²)	N.º apoyo	Sup. total apoyo (m²)	Pol.	Parc.	Naturaleza	Fecha	Hora
CS-Vr-92	Mariano Requena Tejedo	10	140	0		0	48	248	Naranjos	31/7/2007	13:00
CS-Vr-93	Ayuntamiento de Vila-real	4	56	0		0	48	9006	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-94	Carmen Doñate Sorribes	85	1.19	0		0	48	260	Naranjos	31/7/2007	13:00
CS-Vr-95	Juan Bautista Mollá Doñate	138	1.932	0		0	48	259	Naranjos	31/7/2007	13:00
CS-Vr-96	Ayuntamiento de Vila-real	4	56	0		0	48	9006	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-97	Carlos Mollá Doñate	70	875	1350	9	105	48	171	Naranjos	31/7/2007	16:00
CS-Vr-98	Juan Bautista Mollá Doñate	30	420	0		0	48	172	Naranjos	31/7/2007	13:00
CS-Vr-98.1	Inmaculada Manzanet Carda	30	180	0		0	48	174	Naranjos	31/7/2007	16:00
CS-Vr-104	Ayuntamiento de Vila-real	9	126	0		0		Camino	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-105	Lloréns P & J, S.L.	87	1.218	0		0	35	450	Naranjos	31/7/2007	16:00
CS-Vr-106	Ayuntamiento de Vila-real	6	84	0		0	35	9036	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-108	María Moner Esteller	28	329	980	10	63	35	457	Naranjos	31/7/2007	16:30
CS-Vr-109	Ayuntamiento de Vila-real	4	56	0		0	35	9036	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-112	Ayuntamiento de Vila-real	157	2.198	0		0	35	9036	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-113	Manuel Mollar Sáez y hermano	65	910	0		0	35	478	Naranjos	31/7/2007	16:30
CS-Vr-119	Ayuntamiento de Vila-real	3	42	0		0	35	9036	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-122	Ana María Cabedo Albiol	104	1.456	0		0	35	715	Naranjos	31/7/2007	17:00
CS-Vr-123	Ayuntamiento de Vila-real	7	98	0		0	35	9036	Camino	31/7/2007	13:30
CS-Vr-124	Amelia Font Vilar	51	651	980	13	63	35	93	Naranjos	31/7/2007	17:00
CS-Vr-125	Concepcion Candau Ramos	41	574	0		0	35	92	Naranjos	31/7/2007	17:30
CS-Vr-129	Ayuntamiento de Vila-real	3	42	0		0	35	9034	Camino y acequia	31/7/2007	13:30
CS-Vr-130	María Moner Esteller	9	126	0		0	35	641	Naranjos	31/7/2007	17:30
CS-Vr-132	Manuel Goterris Cardá	18	252	0		0	35	285	Naranjos	31/7/2007	18:00
CS-Vr-135	María Costa Usó	42	588	0		0	35	296	Naranjos	31/7/2007	18:00
CS-Vr-138	Ayuntamiento de Vila-real	3	42	0		0	35	9034	Camino y acequia	31/7/2007	13:30
CS-Vr-147.1	Ayuntamiento de Vila-real	33	62	0		0	35	9005	Camino	31/7/2007	13:30

Abreviaturas: Serv.: Servidumbre (m.l.) metro lineal – Vuelo (m²) metro cuadrado – Ocup. temp.: Ocupación temporal (m²) – Pol.: Polígono – Parc.: Parcela.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

42.201/07. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de resoluciones dictadas en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.*

Por esta Confederación Hidrográfica se ha resuelto en el ejercicio de sus competencias el expediente sancionador incoado a las personas señaladas que abajo se relacionan por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican en el texto refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), con la imposición de las sanciones de multa, indemnizaciones y obligaciones que en cada caso se indican.

De acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra la resolución adoptada pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León o ante el de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio.

El importe de las sanciones de multa y las indemnizaciones se deberá abonar mediante ingreso en el Banco de España de Valladolid, cuenta 9000 0067 30 0200000168,

Organismo-Confederación Hidrográfica del Duero, en el siguiente plazo:

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 1 y 15 del mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si la presente resolución ha sido publicada entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Deberá remitir a esta Confederación copia del justificante del referido ingreso. Se le advierte que transcurrido el plazo de ingreso establecido sin efectuarlo, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementando su importe con el 20% de recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora y costas.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 117/06. Interesado: Guillermo Hernández Gómez. Sanción: 600 euros. Obligación: Cesar inmediatamente en la derivación de aguas y reponer las cosas a su estado anterior.

Expediente: 343/06. Interesado: Juan Carlos Trueba Users. Sanción: 300 euros. Obligación: Retirar el animal.

Expediente: 649/06. Interesado: Gonzalo Muñoz Pomaes. Sanción: 300 euros.

Expediente: 984/06. Interesado: María Paloma Martínez-Franco del Fresno. Sanción: 600 euros. Obligación:

Solicitar la legalización de la obra en un plazo de quince días.

Expediente: 1174/06. Interesado: José Hernández García. Sanción: 480 euros. Obligación: Solicitar la legalización de la obra.

Valladolid, 8 de junio de 2007.–La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

42.630/07. *Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ejecución del proyecto de obras anexas al embalse de Mora de Rubielos y Adenda n.º 1 al mismo. Término municipal de Mora de Rubielos (Teruel). Clave: 08.118.188 (MORA/07).*

Mediante Resolución de 1 de diciembre de 2006, de la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente se aprobó el proyecto de obra de referencia.

La obra de referencia está incluida en el anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del citado texto legal y artículo 130 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la aprobación de los proyectos de obras hidráulicas de interés general llevará implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos, a los fines de expropiación forzosa.